Sogamoso 13 mayo 2021

SENA - CFP 159111
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 15-1-2021-002886
13/05/2021 07:46:10 a. m.
Destinatario: 159111

Ingeniero
Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

Asunto: Solicitud Cambio Cuenta Bancaria

Yo Edgar Giovanni Gómez Niño identificado con Cédula de Ciudadanía 74.321.694 contratista del Centro Minero, solicito su gentil colaboración tramitando en el área correspondiente cambio de entidad Financiera a Bancolombia Cuenta de Ahorros N° 60400000232 en plataformas Sena correspondiente al trámite de Cuenta de Cobro mensual.

Agradezco su gentil y oportuna Colaboración.

Edgar Giovanni Gómez Niño
CC 74.321.694

Certificado Bancario

Lunes, 22 de febrero de 2021

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite iformar que EDGAR GIOVANNI GOMEZ NI#O identificado(a) con CC 74321694, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60400000232	2020/02/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Escaneado con CamScanner

Regional Boyacá
Centro Minero

OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2280605 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO

Entre los suscritos **JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN**, domiciliado en la ciudad de Sogamoso, identificado con la C. de C. 9.531.276 expedida en Sogamoso, quien en su calidad de Subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01392 del 08 de julio de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 00076 del 08 de julio de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO** identificado (a) con la C. de C. No. 74.321.694 de Socha, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el índice electrónico **Número Uno (1) CONDICIONES GENERALES** literal - CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2280605 de 2021**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación a desplazados área de Emprendimiento que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente*", **2.** Que de conformidad con el índice electrónico **Número Uno (1) CONDICIONES GENERALES – LITERAL - (**Cuenta Bancaria Del Proveedor- EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO – Nombre Del Banco – BANCO AV VILLAS - Tipo De Cuenta – AHORROS - Número De Cuenta 720941421. **3.** Que el contratista informa a la entidad mediante oficio con radicado N° 15-1-2021-002886 de fecha 13 de Mayo de 2021 la modificación de su cuenta bancaria ya que la tramitada fue invalidada y/o bloqueada y anexa nueva certificación bancaria en la cual consta los datos de la nueva Cuenta de Ahorros N° 60400000232 titular EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO, identificada con CC. 74321694 – la cual se encuentra activa y vinculada a la oficina de Sogamoso de BANCOLOMBIA. **4.** Que el Supervisor del Contrato, **ECCEHOMO SUAREZ GUTIERREZ**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento y recomienda al ordenador del gasto aceptar el cambio de cuenta Bancaria**. 5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el índice electrónico **Número uno (1) CONDICIONES GENERALES** Literal - CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR del expediente electrónico - contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.2280605 de 2021** de conformidad con la siguiente Cláusula: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar parcialmente el índice electrónico 1- **CONDICIONES GENERALES,** literal - CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR el cual quedará así: **(CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR- EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO – NOMBRE DEL BANCO - BANCOLOMBIA - TIPO DE CUENTA- AHORROS- NUMERO DE CUENTA** 60400000232. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás descripciones y metadatos del índice electrónico N. 1 condiciones generales y clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2280605 de 2021**, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2280605 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO

Se firma la presente acta en la ciudad de Sogamoso, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

POR EL SENA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
C. de C. 9.531.276 de Sogamoso.
Subdirector del Centro Minero

EL (LA) CONTRATISTA

EDGAR GIOVANNI GOMEZ NIÑO
C. de C. No. 74.321.694 de Socha

Vbo. ECCEHOMO SUAREZ GUTIERREZ
Cargo: Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Ludiz Sibo Ortiz – Apoyo Contratación

Revisó: Judy Milena González Pico – Apoyo Jurídico Contratación